

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de la ciudad Rosario, provincia, de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: Banco de la Nación Argentina c/Da Rosa José L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 77.860) se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. Nº 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 11 de abril de 2013 a las 11 hs. en la Sala de Remates del colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546, Rosario o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$ 93.668.- En caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% o sea la suma de \$ 70.251, si así tampoco se vendiere se ofrecerá en el mismo acto sin base y al mejor postor. Todo ello, del bien inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 50.889 año 1950 es el señalado con el N° 6 de la manzana n° 6 y esta ubicado en el camino de acceso a la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, hoy calle San Juan, a los 20,225 metros de una calle pública, hoy Cochabamba hacia el oeste, mide 10 metros de frente al norte por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m2., lindando al norte con calle San Juan, al este con el lote n° 7 al oeste con el lote n° 5 y al sur con parte del lote n° 9, todos del mismo plano. Informa el Registro General Rosario: dominio inscripto en forma a nombre de José Luis Da Rosa; Ana María González y Teresa L. C. Lorenzetti, Matrícula 15-2793 del Departamento San Lorenzo provincia de Santa Fe, embargo anotado: presentación 347.280, de fecha 8/6/12, se transformó en definitivo el 28/8/12 orden este Juzgado y para estos autos por la suma de \$ 17.978 y la siguiente Hipoteca: inscripta a favor de la actora en primer lugar y grado por la suma de U\$S 18.000.- de fecha 23/9/94. El inmueble saldrá a la venta Ocupado según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% de comisión mas I.V.A. sobre dicha comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7° del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. Se deja expresa constancia que las deudas que tuviere el inmueble, en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones e I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador; detalle de deudas, a saber: 1- Municipalidad de San Lorenzo, Tasa General de Inmueble \$ 2.114,43 al 4/12/2012; 2- Aguas Santafesina S.A. \$ 963,71 al día 27/12/2012; 3- Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. E/L \$ 3.980,17 al 26/12/2012. Con Respecto a la Administración Provincial de Impuestos el inmueble saldrá a la venta como si estuviera libre de deudas. El inmueble será exhibido los días 9 y 10 de abril de 2013 en el horario de 10 a 11 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 25 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 452 194270 Abr. 5 Abr. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: "Que en autos ANNIBALI GABRIEL REATO c/OTRA s/LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Expte. 2467/09, se dispuso que el martillero nombrado C.U.I.T. 23-06070783-9, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles Diez de Abril de 2013 a las once horas (10/04/2013 Hora 11) en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, Santa Fe, y con una base de \$ 280.000; de no haber postores y a continuación con retasa del 25% o sea \$ 210.000, base mínima de la que se partirá, el Siguiendo Inmueble: Se trata de dos lotes, situados en el distrito General Lagos, Pueblo Esther de este Departamento y Provincia, los que según el plano 65384/1971, están designados con los números "6" y "7" de la manzana letra "B", del loteo "Villa Parque 25" ubicados de la siguiente manera: Primero Lote "6": se encuentra ubicado sobre una Calle Pública sin nombre, entre dos calles Públicas, a los 95,60 m de una calle Pública hacia el Noroeste, y se compone de 12 m de frente al Suroeste, por 40 m de fondo, superficie total 480 m2, y linda: por su frente al Suroeste con una calle Publica, por el Noroeste con el lote "7", por el Noreste con fondos del lote 30, y por el Sureste con el lote "5", todos del mismo plano y manzana citados. Segundo Lote "7": se encuentra ubicado en una calle Pública entre dos calle Públicas, a los 107,60 m de una calle Pública hacia el Noroeste, y se compone de 12 m de frente al Suroeste por 40 m de fondo, superficie total 480 m2, y linda: por su frente al Suroeste con una calle Pública, por el Noroeste con el lote "8", por el Noreste con fondos del lote "29" y por el Sureste con el lote "6" todos del mismo plano y manzana citados. Dominio Tomo 616 Folio 487 Nº 246690 Departamento Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo o cheque certificado el 10% de seña mas el 3% de comisión al martillero, el saldo de precio una vez aprobada la subasta y de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, servicios y otras

contribuciones son a cargo del comprador, como así también los impuestos que carguen esta compraventa, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, 26 de marzo de 2013. Fdo. Marisa G. Santarelli, secretaria.

\$ 360 194162 Abr. 5 Abr. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDGARDO DANIEL ARINO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Nominación Rosario, autos: CONSORCIO EDIFICIO MAIPU PARKING c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. Nº 609/11, (Demandado CUIT se desconoce), Martillero Edgardo Daniel Arino (C.U.I.T. Nº 20-12480087-1), venderá en pública subasta, el día 15 de mayo de 2013 a las 15,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio "Maipú Parking", sito calle Maipú 1146/48/50/52; Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal Nº 1, Manzana Nº 186, Gráfico Nº 8, s/d 1 y 2. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 121.445/86 y su modificatorio bajo el Nº 132.948/92. Unidad 268, Parcela 10-14. Unidad destinada a cochera de propiedad exclusiva. Se ingresa por el Nº 1150 de Maipú Superficie Exclusiva: 12,33 m2. Superficie común: 5,58 m2. Total general de 17,91 m2. Valor proporcional en relación al total del edificio: 0,17%. Dominio inscripto al Tomo 770, Folio 87, Nº 127220, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y su Modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto al Tomo 916, Folio 96, Nº 208.024, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al Tº 121 E, Fº 1783, Nº 342897 de fecha 24/05/12, monto \$ 3.315,00, por los autos que se ejecutan. El inmueble se subastara en el estado de ocupación en que se encuentra: desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 70.000, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 20% de la base. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por el cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Modalidad de pago: Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC introducida por el art.75 inc. c de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Publico a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber que copia certificada de los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 2013. Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 554 194255 Abr. 5 Abr. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERARDO M. GROIA

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. Y LAB. Nº1 DIST. JUDICIAL Nº 7 de Casilda Secretaria del autorizante se dispone en autos "PATRONI HUGO CESAR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA" Expte. 506/00, que el Martillero Gerardo M. Groia C.U.I.T. 20-06016807-6 y con oficina en la calle España 2125 de Casilda, venda en pública subasta, el día 12 de Abril del 2013 a las 11:00hrs. en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. Y LAB. Nº1 DIST. JUDICIAL Nº 7 de Casilda de resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente con la misma hora y lugar, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno situado en la localidad de Fuentes Dto. San Lorenzo, zona urbana, designado como lote I de sup. 572m2 plano 141.267/98. Cuyas medidas y linderos son: Al SE. , 40mts. y linda con calle Alfonzo, al NE., 14,30mts. y linda con lote II del mismo plano, al NO., 40mts. y linda con Jorge Vincente y al SO., 14,30mts. y linda con ruta pavimentada.- DOMINIO INSCRIPTO A LA MATRICULA Nº 15-6218 - DPTO. SAN LORENZO, PART. IMP. INMOBILIARIA 15-14-00-714212/0006-6.- El bien saldrá a la venta en el carácter de DESOCUPADO según acta de constatación adjuntada. La BASE de la subasta es de \$ 85.000.-, RETASA DEL 25% \$ 63.750,00; con una última base del 20% de la primera \$ 17.000,00, de persistir la falta de oferentes se sacará del remate. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: NO POSEE EMBARGOS NO POSEE.-INHIBICIONES: NO POSEE.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% del Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, se deberá depositar una vez aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del C.P.C.S.F. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales o comunales), I.V.A. si correspondiere SON A CARGO DEL COMPRADOR A PARTIR DEL AUTO DECLARATIVO DE QUIEBRA. Hágase saber que no se admitirá compra en comisión. Toda cesión de los derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se describe"... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo funciones; 2)el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumpliendo un acto propio de sus funciones. Corresponde al fallido DNI Nro. 22.496.758. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda de marzo de 2013.- Fdo Dr. Alejandro Lanata - JUEZ - Dra. Clelia C. Gomez - SECRETARIA.

\$ 165 194514 Ab. 5 Ab. 11
